



# La UE responde con contramedidas a los aranceles estadounidenses

**Tax Alert**



**Marzo 2025**

**[kpmgabogados.es](http://kpmgabogados.es)**  
**[kpmg.es](http://kpmg.es)**

# Medidas arancelarias adicionales sobre la importación en la Unión Europea de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América

La Unión Europea anuncia un paquete de contramedidas arancelarias afectando a un amplio conjunto de mercancías con un impacto estimado en 26.000 millones de euros.

## Antecedentes

En junio de 2018, la primera administración estadounidense -con la presidencia de Donald Trump- introdujo aranceles sobre las exportaciones europeas de acero y aluminio por valor de 6.400 millones euros. En enero de 2020, Estados Unidos amplió el alcance de estas medidas, imponiendo aranceles que afectaron a unos 40 millones a determinados productos derivados del acero y el aluminio exportados desde la UE.

En respuesta, la UE introdujo medidas de reequilibrio en junio de 2018 y abril de 2020 gravando con aranceles a ciertos productos originarios de Estados Unidos por valor de 3.600 millones, al tiempo que se advertía de la aplicación de medidas adicionales a nuevas mercancías.

En 2021, tras negociaciones celebradas entre ambas partes, la UE suspendió estas medidas hasta el 31 de marzo de 2025 con el fin de encontrar una solución a la disputa comercial.

## Aranceles impuestos por Estados Unidos en 2025 sobre acero y aluminio y productos derivados

El 10 de febrero de 2025, invocando una amenaza a la seguridad nacional, los Estados Unidos anunciaron que impondrían aranceles del 25 % a las importaciones de acero, aluminio y productos derivados originarios de la Unión Europea por valor de 26.000 millones de euros. Estas medidas entraron en vigor en fecha de 12 de marzo.

Las medidas de EE. UU. consisten en (i) reinstaurar los aranceles de junio de 2018 sobre productos de acero y aluminio (productos semiterminados y terminados); (ii) aumentar los aranceles sobre el aluminio del 10% original al 25%; y (iii) extender los aranceles a otros productos comerciales derivados que contengan estos materiales (utensilios de cocina, marcos de ventanas, equipos de gimnasio, ciertos aparatos eléctricos y muebles).

## Contramedidas de la Unión Europea

El mismo día que entraban en aplicación las medidas arancelarias impuestas por los Estados Unidos, la Unión Europea anunció un paquete de contramedidas arancelarias denominadas «medidas de reequilibrio», que se estructuran en dos fases:

### 1. Restablecimiento de aranceles suspendidos

A partir del 1 de abril, la UE reactivará los aranceles impuestos en 2018 y 2020 sobre productos estadounidenses con un alcance económico de 8.000 millones de euros y tipos *ad valorem* de hasta el 50% sobre, entre otros, productos y manufacturas de acero y aluminio; productos alimenticios (maíz, arroz, jugo de naranja y de arándanos); determinados medios de transporte (motocicletas, embarcaciones), productos textiles (*jeans*, camisetas); artículos de cuero y calzado; productos cerámicos y de vidrio; electrodomésticos (lavadoras, secadoras); bebidas alcohólicas (whisky bourbon y otras bebidas destiladas); tabacos; productos químicos y farmacéuticos (aceites esenciales, preparaciones cosméticas y productos químicos industriales); artículos de consumo (productos plásticos, herramientas de mano, artículos de oficina).

### 2. Nuevas medidas arancelarias

En segundo lugar, se contempla un nuevo paquete de medidas adicionales por valor de 18.000 millones de euros sobre un listado de productos originarios de EE.UU. Para este propósito, la Comisión ha abierto un periodo de consulta que finalizará el 26 de marzo de 2025. Entre los productos propuestos se encuentran:

- Productos del sector agroalimentario: por ejemplo, productos cárnicos y lácteos; aceites; frutas y verduras; té, café y especias; azúcar y harinas; algunos mariscos; bebidas no alcohólicas, vinos y bebidas espirituosas; y alimentación para animales.
- Tabaco y otros productos que contengan nicotina.
- Diversos productos y manufacturas de plástico y caucho.
- Productos de madera.
- Metales y minerales, así como productos derivados.
- Productos químicos y productos de limpieza.

- Decoración y menaje para el hogar.
- Maquinaria y equipos para construcción y agricultura.
- Productos electrónicos y ópticos.
- Cosméticos y perfumes.
- Productos textiles y marroquinería; calzado.
- Piedras preciosas y artículos de joyería.

Se prevé que las nuevas medidas arancelarias entren en vigor a mediados de abril.

### Cómo actuar en una situación de incertidumbre

La Comisión ha manifestado su intención colaborar con el Gobierno estadounidense para encontrar una solución negociada. En ese hipotético escenario, las medidas mencionadas podrían llegar a revertirse, pero no es algo claro. De hecho, tan sólo un día después del anuncio de la Unión Europea, el presidente norteamericano ha amenazado con la imposición de un arancel del 200% a todos los vinos, champanes y productos alcohólicos originarios de la Unión.

Ante esta situación de incertidumbre, los operadores afectados podrían plantearse las siguientes acciones para prepararse ante el impacto arancelario o mitigar sus efectos:

- Evaluar la potencial afectación de los aranceles en sus flujos de exportación e importación.
- Participar como partes interesadas en el proceso de consultas abierto por la Comisión.
- Analizar la cadena de suministro y los flujos de facturación desde una perspectiva aduanera.
- Analizar los elementos determinantes de la deuda arancelaria (valor, clasificación, origen).
- Valorar la posibilidad de acogerse a regímenes suspensivos aduaneros como el perfeccionamiento activo o el depósito aduanero.

### ¿Cómo podemos ayudar?

Desde el equipo de Aduanas de KPMG Abogados, y con el soporte de nuestra extensa red de oficinas en todo el mundo, ofrecemos un servicio integral y multidisciplinar de asistencia a los operadores ante estos cambios, adaptándonos a la singularidad de cada operativa.

Los derechos arancelarios representan un coste no recuperable para las empresas que podría trasladarse a los consumidores a través de la inflación. Resulta esencial que los operadores expuestos al comercio internacional con Estados Unidos evalúen la estrategia aduanera que mejor se adapte a los nuevos retos que se plantean.

# Contactos

**Juan José Blanco**  
Socio  
KPMG Abogados  
Tel. 616418710  
[jblanco@kpmg.es](mailto:jblanco@kpmg.es)

**Manuel Gil**  
Director  
KPMG Abogados  
Tel. 606 944 309  
[manuelgil@kpmg.es](mailto:manuelgil@kpmg.es)

**Jerónimo Rey**  
Manager  
KPMG Abogados  
Tel. 626 923 778  
[jeronimoantoniorey@kpmg.es](mailto:jeronimoantoniorey@kpmg.es)

## Oficinas de KPMG en España

### A Coruña

Calle de la Fama, 1  
15001 A Coruña  
T: 981 21 8241  
Fax: 981 20 02 03

### Alicante

Muelle de Levante, 8  
Planta Alta  
03001 Alicante  
T: 965 92 0722  
Fax: 965 22 75 00

### Barcelona

Torre Realia  
Plaça de Europa, 41  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona  
T: 932 53 2900  
Fax: 932 80 49 16

### Bilbao

Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
48009 Bilbao  
T: 944 79 7300  
Fax: 944 15 29 67

### Girona

Edifici Sèquia  
Sèquia, 11  
17001 Girona  
T: 972 22 0120  
Fax: 972 22 22 45

### Las Palmas de Gran Canaria

Bravo Murillo, 22  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
T: 928 32 32 38  
Fax: 928 32 45 55

### Madrid

Torre de Cristal  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid  
T: 91 456 3400  
Fax: 91 456 59 39

### Málaga

Marqués de Larios, 3  
29005 Málaga  
T: 952 61 14 00  
Fax: 952 30 53 42

### Oviedo

Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo  
T: 985 27 69 28  
Fax: 985 27 49 54

### Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza  
Calle de Porto Pi, 8  
07015 Palma de Mallorca  
T: 971 72 1601  
Fax: 971 72 58 09

### Pamplona

Edificio Iruña Park  
Arcadio M. Larraioa, 1  
31008 Pamplona  
T: 948 17 1408  
Fax: 948 17 35 31

### San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19  
20004 San Sebastián  
T: 943 42 2250  
Fax: 943 42 42 62

### Sevilla

Avda. de la Palmera, 28  
41012 Sevilla  
T: 954 93 4646  
Fax: 954 64 70 78

### Valencia

Edificio Mapfre  
Paseo de la Alameda, 35, planta 2  
46023 Valencia  
T: 963 53 4092  
Fax: 963 51 27 29

### Vigo

Plaza Compostela, 20  
36201, Vigo  
T: 986 22 8505  
Fax: 986 43 85 65

### Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón  
Avda. Gómez Laguna, 25  
50009 Zaragoza  
T: 976 45 8133  
Fax: 976 75 48 96

© 2025 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.